M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00585-00
Pasa al despacho…
Bucaramanga, 17 de Junio de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecisiete de Junio de dos mil Veintiuno

1.- Conforme al escrito anterior, se le hace saber a la parte actora la respuesta de la EPS SURAMERICANA, donde relaciona la información que se encuentra registrada en la base de datos, de CARLOS IVAN SUAREZ GARZON, con cedula de ciudadanía No. 1098754305.

CARLOS IVAN SUAREZ GARZON:

Según la EPS SURA, me permito dar respuesta al comunicado enviado por ustedes el 05/04/2021 y recibido en nuestras oficinas el 10/06/2021, nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO: Identificación CC. 1098754305
Nombres CARLOS IVAN SUAREZ GARZON.
Dirección CR 18W N 61 11 BUCARAMANGA
Teléfono Tipo Afiliado BENEFICIARIO Tipo Trabajador

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad.

Atendiendo lo comunicado por la EPS SURA, en el escrito que allega por correo electrónico, en aras de dar garantía al derecho de defensa, se tiene como dirección para notificar al demandado señor CARLOS IVAN SUAREZ GARZON:

- CARRERA 18W N 61 - 11 de BUCARAMANGA.

Por lo tanto la parte actora debe realizar la notificación, enviando el auto de mandamiento, la demanda y los anexos.

Una vez se dé respuesta para la notificación del demandado señor CARLOS IVAN SUAREZ GARZON, el Juzgado procederá a seguir con el trámite del Registro de Emplazados, en caso que no se pueda notificar el demandado, esto con el fin de evitar una posible nulidad.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4b71c012c9c70475ff35ff8cd722d371bfcc2da2e23b9069ca903cec0e13d76
Documento generado en 17/06/2021 06:14:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica